

- * Examen del Proyecto Técnico: En las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, de lunes a viernes, entre el 1 y el 30 de Noviembre de 1.993.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas, con los documentos señalados en la Base 9ª del Pliego Regulador, finaliza el día 15 de Diciembre de 1.993.

Plazo de Ejecución: 30 meses.

Criterios de Adjudicación:

- * Baja en el tipo de licitación.
- * Reducción del plazo de ejecución de las obras
- * Aceptación de demora en el pago con un máximo de 90 días, posteriores a los plazos señalados anteriormente.
- * Medios adecuados tanto organizativos como materiales, técnicos y profesionales con que cuenta la licitadora para ejecutar las obras, objeto de este Concurso.

Antecedentes y examen de documentación: En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad, Plaza del Arenal 17-Edificio "Los Arcos", durante el plazo antes señalado y en horas de 9 a 13, cualquier día hábil, excepto sábados, quedando en exposición pública a los efectos del Art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril).

Apertura de pliegos: En la sede de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 13 horas del día 16 de Diciembre de 1.993.

Jerez, 4 de agosto de 1993.- El Tre. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2425/93).

El Pleno de la Corporación en su Sesión del día 15 de junio de 1993, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso del Servicio Público de Jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 123 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, 781/1986, de 18 de abril. Pudiendo presentarse proposiciones en el Ilmo. Ayuntamiento de Berja durante el plazo de veinte días hábiles, (en horas de oficina) contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Berja, 29 de julio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ceba Plequezuelos.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

ANUNCIO. (PD. 2492/93).

El «Pliego de Cláusulas» que ha de regir la adjudicación estará a disposición de quienes puedan estar interesados, de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cádiz, Avda. de Vigo, s/n, «Casa del Mar».

Los interesados en acudir al concurso deberán presentar sus proposiciones en la indicada Dirección Provincial hasta las catorce horas del día que resulte de contar veinte días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 5 de agosto de 1993.- El Director Provincial, Francisco Corral Combarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 129/93 AT) (PP. 2277/93).

A.T. 129/93. JLC/fc

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica y Declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Córdoba calle García Lovera número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la Instalación:

Córdoba. Interconexión entre Subestación Figuerola y Centro de Transformación número 12 del Polígono MA-1.

c) Finalidad de la Instalación: Dotar de energía eléctrica al nuevo Polígono.

d) Características Principales: Una red subterránea de media tensión a 20 Kilovoltios de 1.430 metros de longitud.

e) Procedencia de los Materiales: Nacional.

f) Presupuesta: 12.419.550 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1º y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de julio de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación expediente de sustitución EC-JA-168. (PP. 2449/93).

Don Gabina Carmona Robles, en nombre y representación de Hermanos Carmona, S.A., con fecha 7.7.93, ha solicitado de la Delegación Provincial de Jaén la modificación del expediente de sustitución EC-JA-168 de la concesión de su titularidad V-1625; JA-149 entre Torreblascopedro y Linares.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Linares y a todos aquellos que se consideren interesados

o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art.º 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, o fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocoña Torres.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 27 de julio de 1993, el proyecto de «Modificación nº 1 de cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Vélez Blanco, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, o fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sito en la Calle Hermonos Machado nº 4, planta 6ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

OBJETO DEL PROYECTO

El presente Proyecto Modificación nº 1 de cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería) tiene por objeto la adecuación del proyecto primitivo de «cimbra en el barranco de las Fuentes de Vélez Blanco (Almería)» o las recomendaciones del estudio geotécnico realizada a instancias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según el cual no es conveniente la retirada de la cimbra actual, ya que puede desencadenar inestabilidades latentes en el terreno y, por otro lado, se propone un caudal de diseño de 12 m³/s. Con ello se redacta el proyecto modificada con las siguientes soluciones:

1. Reparar la cimbra existente en toda su longitud (50,40 m.), reconstruyéndola en la zona desplomada y regularizando la solera completamente.
2. Construir la prolongación de la cimbra actual, hasta los 85 m., con una sección hidráulica semejante a la propuesta en el estudio geotécnico. Se ha tenido en cuenta al dimensionar la nueva cimbra que no es conveniente realizar excavación alguna en las margocalizas, por lo que la salera sigue la rasante del terreno existente.
3. Aumentar la capacidad de desagüe introduciendo en el relleno un tubo o cada lado, de la cimbra existente y de la nueva, de hormigón armada y de diámetro 1.500 mm.
4. Realizar un muro para frente de entrada y dos muros de encauzamiento a la salida de la cimbra, revestidos de mampostería desconcertada, para disminuir el posible impacto ambiental.
5. Rellenar con material granular procedente de préstamo en el tramo cubierto de cimbra.
6. Debido a la singularidad de los trabajos a realizar es necesario adecuar unas accesos a la zona de la obra, un desvío de las aguas durante los trabajos y una limpieza del cauce.

Almería, 5 de agosto de 1993.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-158).

Expediente:

JA-2-MA-158. Variante de los Caracolillos en la CC-344.

Término Municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa los fincos que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relocalizan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificios Múltiples 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca Nº 1

Propietario: D. José Arogón Fernández
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 1.275 m².

Finca Nº 2

Propietario: D. José Arogón Fernández
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 488 m².

Finca Nº 3

Propietario: D. Francisco Subiri Laguna
Domicilio: Arroyo Hondo
Cultivo: Monte bajo
Superficie m²: 6.695 m².

Finca Nº 4

Propietario: Lauro Golf
Domicilio: Torreblanca del Sol. Fuengirola
Cultivo: Cereal secano
Superficie m²: 12.600 m².

Málaga, 28 de julio de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial, de naturaleza federativa, denominada Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 4 de agosto de 1993 han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial, de naturaleza federativa, denominada: «Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES-Andalucía», cuyas ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: La Comunidad Autónoma de Andalucía y la coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses que le son propios. Siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Julián Chía Gutiérrez, en nombre de UAEF-Andalucía; D. José

M. Algorta Jiménez, en nombre de FEANSAL FAES; D. Juan Antonio Millán Jaldón, en nombre de AGT-Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 1757/93).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 52 de fecha 18 de mayo, aparece edicto del Ayuntamiento de Martos, pág. 4.285, sobre convocatoria y bases generales para cubrir un plazo de Asistente Social, a tal efecto se ha advertido error en el punto de la base octava, ejercicio de la oposición: primer ejercicio, donde dice: «un tema de los que figuran en la segunda parte del temario» debería decir: «Un tema de los que figuran en cada parte del temario».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 25 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1841/93).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago Saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1993, acordó por la mayoría absoluta legal requerida, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 11 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, redactado por el arquitecto D. Agustín Romero Cardenas, siendo su promotor Construcciones Eliche, S.L.

En el mismo acuerdo se condicionó la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización al cumplimiento de las condiciones que obran en el expediente.

Dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.a) del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación urbana.

Olivares, 8 de junio de 1993.- El Alcalde, José I. Díaz Romero.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

EDICTO. (PP. 1851/93).

El Pleno Municipal en sesión de fecha 27.5.93, aprobó el Proyecto de Urbanización del PERI-II, lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos contenidos en el artº. 117.3 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Bédmar y García, 7 de junio de 1993.- El Alcalde, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO. (PP. 2482/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio de Detalle y su modificación de la Unidad de Actuación nº 1 presentado por D. Diego Rodríguez Valdivia y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artº. 124 del TRLS, indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1). Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previa comunicación a este Órgano.

2). Cualquier otro que estime procedente.

Bedmar y García, 30 de julio de 1993.- El Alcalde, Francisco Reyes Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 2024/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 24.6.1993, aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Solís González, en representación de Construcciones Codesur Marchena, S.L., referida a solar sito en calle Mesones nº 26 y redactado por el Arquitecto, D. Antonio Perea López.

En base a lo determinado en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes y pudiendo examinarse el Expediente, en días y horas hábiles, en la Oficina Técnica Municipal.

Marchena, 25 de junio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

ANUNCIO de Bases.

Por el pleno de esta Exma. Corporación Municipal en sesiones de fechas 7 de Mayo y 25 de Junio de 1.993, se prestó aprobación a las siguientes:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL; VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- De conformidad con la disposición Transitoria segunda del R.D. 196/92 de 24 de noviembre y con la Oferta de Empleo Público de 1993, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

2.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- Nacionalidad Española.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión de permisos de conducción A2 y B2.
- Tener una altura mínima de 1,70 m. para los hombres y 1,65 m. para las mujeres.
- Compromiso de conducir vehículos Policiales. El compromiso se presentará mediante declaración jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el sistema selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de 9 a 14 horas.

2.- Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

3.- Se adjuntarán a las mismas los documentos acreditativos de los méritos, conforme a la Base 6ª, además de enumerarlas en la solicitud. Dichos documentos habrán de ser originales o compulsados en la Secretaría del Ayuntamiento de Jamilena, previa exhibición del original. Los méritos computables en la fase de concurso serán referidos a la fecha de presentación de instancias.

4.- El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E..

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de Administración Pública y Procedimiento Administrativo.

5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 \$, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso se adjuntarán a la instancia.

Los derechos de examen sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos, al sistema selectivo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín 0. de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición y el orden de actuación de los aspirantes cuando hubiere ejercicios cuya práctica no pudiere llevarse a cabo conjuntamente. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal calificador a los efectos recusatorios.

Quinta.- Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto según lo previsto en el R.D. 2293/84 de 19 de noviembre y en el R.D. 896/91 de 7 de junio de la siguiente manera:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue con voz y voto.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y al voto.

- Vocales con voz y voto:

- Un representante de la Comunidad Autónoma (designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía).

- Un funcionario de carrera de igual o superior grupo al de la plaza objeto de la convocatoria, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, designados por éste.

- El concejal delegado de Régimen Interior y Tráfico:

- Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento de igual o superior grupo al de la plaza objeto de la convocatoria, designado por el Delegado Sindical de Personal.

2.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, en su caso:

3.- Abatención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 28/29 de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, notificándolo a la autoridad convocante.

Los aspirantes podrán recusarlos.

4.- Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de cuatro de sus miembros con voz y voto titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, facultándose éstas para ello.

Se podrá disponer por el Tribunal, la incorporación a sus trabajos de especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

5.- Vinculación de las resoluciones del Tribunal.-

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley de R.J. y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

- Sexta.- Pruebas selectivas: Se dividirán en una primera fase de concurso de méritos y una segunda fase de oposición, que constará de cuatro ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos. La fase de concurso va dirigida con exclusividad a quienes tengan nombramiento de Policía Interina con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 196/92 de 24 de noviembre.

La fase de concurso será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, pero para sumar al final la puntuación de la fase de concurso será preciso superar todas las pruebas obligatorias de la fase de la oposición.

Los méritos que se tendrán en cuenta, así como su valoración y medios de acreditación, se recogen en el anexo I de la presente convocatoria.

II) La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican y serán eliminatorios, en el caso de no obtener la puntuación mínima exigida para cada ejercicio.

La puntuación obtenida en cada ejercicio, será el cociente resultante de dividir el total de puntos por el número de examinadores.

La puntuación final será la media de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Ejercicios de que consta la oposición:

1.- Requisitos preliminares: Antes de la realización de los ejercicios que a continuación se detallan, los aspirantes deberán:

a) Exhibir ante el Tribunal los carnets de conducir de la clase A2 y B2, en vigor, de los que deberán ser titular el aspirante.

b) Presentar un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran en esta base, debiéndose presentar el mencionado certificado el día que se fije para la realización del primer ejercicio, no admitiéndose aquellos que tengan fecha anterior a diez días antes de la realización de dicho ejercicio.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a los extremos antes aludidos.

c) Efectuar la medición ante el Tribunal de la altura mínima exigida a los aspirantes en estas bases.

Se declararán eliminados aquellos aspirantes que no presente algunos de los documentos citados con los requisitos que se indican o no alcancen la altura mínima exigida.

2.- Primer ejercicio: Pruebas físicas.

a) Fuerza flexora:

- Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra extendida totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Doa intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

- Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla atada por encima de la barra y aún tener contacto con ella.

Doa intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita un mínimo de 40 segundos.

b) Salto vertical: Este ejercicio se realizará desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se dispondrá de 20 intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 cm las mujeres.

c) Salto de longitud: Este ejercicio se realizará tomando la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de atletismo.

Se dispondrá de 20 intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,8 m. las mujeres.

d) Salto de altura: Se desarrollará batiendo con un solo pie, según el Reglamento de atletismo.

Se dispondrá de 20 intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 1,30m. los varones y 1,15 m. las mujeres.

e) Carrera de velocidad (60 metros): Este ejercicio se realizará colocándose el aspirante en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.

Se dispondrá de 20 intentos.

Marcas mínimas: 6''50 para los hombres y 9''50 para las mujeres.

f) Carrera de resistencia sobre 2000 metros: Consistirá en realizar una carrera de 2.000 metros lisos con salida de pie. Se dispondrá de 20 intentos.

Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 minutos para las mujeres.

Todas estas pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionados y cada una será eliminatoria para realizar la siguiente.

3. Segundo ejercicio: Examen médico.

Consistirá en un examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, cuyo cuadro de exclusiones médicas aparece publicado en la Orden de 29 de enero de 1993 del BOJA nº 13 de 6 de febrero.

Se calificará de apto o no apto.

4. Tercer ejercicio. Examen psicotécnico. Constará de pruebas que evalúen los siguientes factores: intelectuales, aptitudes específicas y características de personalidad. Se calificará de apto o no apto.

5. Cuarto ejercicio. Conocimientos generales y prueba práctica.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la Convocatoria (Anexo II) y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo necesarios para aprobar, obtener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

La calificación final, será la suma dividida por dos.

Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Septima.- Calendario de realización de las pruebas.

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

El procedimiento de selección no podrá comenzar hasta que hayan transcurrido, como mínimo, dos meses a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2.- El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra P, de conformidad con el art. 16 del R.D. 2293/84 de 19 de diciembre y la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1991, por la que se publica el sorteo celebrado para la Oferta de Empleo Público de 1991.

3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI y demás medios que precisen para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín 0. de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.- Sistema de calificación.

1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, no pudiendo participar en el ejercicio siguiente a aquél en que hubieren resultado eliminados.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, conforme a la valoración que se fija en el Anexo I de esta convocatoria. Promoviendo el Tribunal para ocupar la plaza a aquel aspirante que sume el mayor número de puntos totales.

El Tribunal de selección no podrá aprobar ni proponer el nombramiento de un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Novena.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima.- Presentación de documentos.

1. El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que por a tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación

de la Administración Pública de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quiénes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto por el Tribunal, deberá superar un curso de formación en la Escuela de Seguridad Pública de la J.J.A.A. Durante el mismo obtendrá la condición de funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes. Si los supera tras la toma de posesión, pasará a obtener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jamilena.

Duodécima.- Normas de aplicación.

Las presentes bases tienen la consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria. Para lo no previsto en estas bases o en aquéllas que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; R.B.R.L.; el Real Decreto Legislativo 781/88, de 8 de abril; la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de M.P.F.P.; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos de Selección de Funcionarios de Administración Local. Decreto 186/92 de 24 de Noviembre y Orden de 29.01.93, ambas de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la Convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes reguladoras de esta materia. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jamilena.

Decimocuarta.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrá ser impugnada por los interesados, así como la actuación del Tribunal, en los casos y formas establecidos por la Ley R.J.A.P. y P.A.C. de 26.11.92.

ANEXO I

En la fase de concurso los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, su puntuación y medios de acreditación serán los siguientes:

A) Titulaciones Académicas.

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado ... 3 puntos
- Licenciatura o escuela técnica superior ... 2 "
- Título de grado medio, diplomado universitario o primer ciclo de Licenciatura ... 1 "
- Selectividad o acceso Universidad ... 0,50 "
- BUP, Bachiller Superior o formación prof. de 2 grado ... 0,25 "

B) Antigüedad

- Por cada año prestado en la categoría a que se aspira de los Cuerpos de Policía Local 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría equivalente 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación.

- Por cursos superados en centros docentes policiales se valoran cada 35 horas con ... 0,15 puntos.
 - Las Fracciones ... 0,10 "
 - Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas ... 0,10 puntos.
 - Las fracciones se valoran con ... 0,05 "
- En los cursos que solamente se ha obtenido asistencia se valorarán respectivamente en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente el quintuplo de las valoraciones correspondientes. Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categorías de Oro ... 3 Puntos
 - Categorías de Plata ... 2 Puntos
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una ... 0,25 Puntos. Máximo 4 felicitaciones.

ANEXO II

PROGRAMA

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y Contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- Tema 3.- Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.
- Tema 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
- Tema 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.
- Tema 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- Tema 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.
- Tema 10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso de Alzada, reposición y súplica.
- Tema 11.- La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.
- Tema 12.- La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración local.
- Tema 13.- Organización y funcionamiento de la Administración local. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organismos complementarios.
- Tema 14.- Potestades de la Administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias Delegadas.
- Tema 15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a

los Policías Locales. Derechos e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de los Policías Locales. Funciones según Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Tránsportes de mercancías que requieren preocupaciones especiales.

Tema 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol.

Tema 19.- La Ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.- La Sociedad de Masas Características.

Tema 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centro y establecimientos de interés policial.

Jamilena, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde, Domingo Jiménez Armenteros.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CORRECCION de errata al Edicto. (PP. 1630/93). (BOJA núm. 77, de 17.7.93).

Advertida errata en texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.357, columna izquierda, línea 10, donde dice: «...aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización...», debe decir: «...aprobar definitivamente el Estudio de Detalle...».

Sevilla, 19 de agosto de 1993

EDICTO. (PP. 2183/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela «E» de la Urb. «Xarblanca», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 25 de junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2184/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela del PA-SP-19 «Linda Vista Alta», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 25 de junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2185/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del PA-NG-29, en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 29 de junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2186/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adaptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector URP-SP-3 «El Gamonal», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 29 de junio de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2187/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Reformado de la zona Sur de la finca «La Florido», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 25 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1818/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo ppda., se aprobaron inicialmente los Proyectos de Urbanización y Parcelación del Estudio de Detalle nº 1, redactados por el Arquitecto D. Tomás Pedro Solano Franco, promovidos por D. Rafael Sosa González.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de examinarlo y formular alegaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Puebla del Río, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

EDICTO. (PP. 1819/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo ppda., adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al sitio «Urbanización El Galope».

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría en horas de 8 a 15, de lunes a viernes

La Puebla del Río, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Julio Álvarez Japón.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2006/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana «G» de «Ermito del Cerro», de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Término municipal, promovido por «Juncos de la Ermito S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2136/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 4, sector UR-8, Cortijas del Sol Alta, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por «Promociones Arroyo del Pinar S.A.» que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2137/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la AU-15, Avenida de Reyes Católicos, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Comercial Industrial Ros S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 2 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 2291/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la AU-15, Avda. Reyes Católicos, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovida por «Comercial Industrial Ros S.A.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 141.2 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 30 de julio de 1993.— El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2037/93).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se hallan expuestas las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, que han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo actual.

Los interesados pueden examinar, en horas de oficinas, el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cortes de la Frontera, 28 de junio de 1993.— El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2145/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinario del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización, promovido por D. Juan Sáez Sánchez, sito en C/ Prolongación C/ Alférez Carlos de Borbón, redactado por el Arquitecto D. Antonio Campos Peña y con número de visado 4447/87 nº 1.

Todo lo cual, se somete a información pública durante quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones precedentes, de conformidad con el artículo 117.3 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

ANUNCIO. (PP. 2146/93).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 25 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto Plan Parcial de Ordenación de Uso Industrial de los terrenos situados en la confluencia de las Carreteras de Circunvalación y Villamanrique—El Rocío, presentado por D. Antonio Delgado Solís, y redactado por el Arquitecto D. Carlos Riesco Díaz, y con número de visado 1451/91, número 2.

Todo lo cual, se somete a información pública, durante un mes, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el artículo 114.1 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villamanrique de la Condesa, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2151/93).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de junio de

1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.20, promovido por «Carcol Benalmádena, S.L.»; lo que se hace público; durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2211/93).

D. Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veinticinco de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle nº 2 referido al área delimitada por las calles Álvarez Quintero y Cánovas del Castillo, promovido a instancias de D. Clemente Rodríguez Sorroche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del RDL 1/1992 de 26 de junio.

La Puebla de los Infantes, 19 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2239/93).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y promovido por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Se insertaron anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 42, de 24 de abril, y Periódico «Ideal» de 6 de abril, sometiéndose a Información Pública, el Proyecto de Urbanización referenciado, por un plazo de quince días según dispone el Art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, no presentándose reclamación alguna durante el período de exposición.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P.1 redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández y presentado por D. Antonio Hernández Sánchez, Construcciones S.L.

Durante la ejecución de las obras de Urbanización se sustituirán los báculos de los luminosos de 3,50 mts. por otros de 4,50 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 2253/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de la U.A.. B-21 «Cerrillo» promovido por D. Rafael Caballero Ruiz-Maya y otros.

Segundo: Proceder a la apertura de un período de información pública por tiempo de un mes, mediante la inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Prensa Local y Tablón de Anuncios.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública presente nueva documentación subsanando las deficiencias detectadas por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la L.P.A., de 17.7.58, sirviendo el presente edicto de notificación a las siguientes personas afectadas que por encontrarse en paradero desconocido, por fallecimiento u otras causas no han podido ser notificados personalmente e individualmente:

Hnos. Morales
D. Rafael Ranchal Luna
D. José Cruz Gutiérrez

Córdoba, 13 junio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2283/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la visto del dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo en relación con el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización, promovido por D. José Pedraza Ramírez, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primera: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

Segunda: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle San Fausta de la Florida, promovido por D. Juan José Pedraza Ramírez.

Tercero: Publicar esta acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su entrada en vigor.

Cuarto: Advertir al promotor de que, antes de iniciar la ejecución de los obras de urbanización, deberá obtener la oportuna licencia y depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 106% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios e IVA), en el caso de simultanear la urbanización y la edificación, asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n.º 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicha ingresa deberá efectuarse con anterioridad a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 16 julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2333/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el pasado día 3 de junio 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Polígono F-I San Carlos, promovida por D. Manuel Hernández Fanta.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Tablón de Anuncios y Prensa Local, con citación personal a los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que durante el período de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación provisional, subsane las deficiencias técnicas observadas.

Córdoba, 19 de julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2398/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela Industrial en Avda. de la Torrejilla n.º 5 e Ingeniero Torraja y Miret, promovido por Tramasa, dejando sin efecto la declaración de caducidad acordada por el Consejo de Gerencia con fecha 6 de abril de 1993.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2400/93).

El pasado día uno de julio de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana ocho de la Unidad de Actuación B-cinco (El Potriorco) del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario de mayor tirada de circulación de la provincia, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Córdoba, 28 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2318/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente el Plan Parcial del Sector 11 del P.G.O.U. de Almería, promovido por D. José Requena García en representación de Inmobiliaria CIJA, S.A.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que durante dicho plazo puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 15 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

EDICTO. (PP. 2401/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización del Sector 21-Polígono A, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, pro-

movido por STAIG, S.A.; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente

EDICTO. (PP. 2406/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización de la U.A. 75 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. 75; así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 19 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP

ANUNCIO. (PP. 2427/93).

Intentada la notificación y no habiendo podido practicarse, por encontrarse el interesado en paradero desconocido por el presente se procede a notificar, de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92) a la entidad Emiso, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Puerto Escudo, núm. 2, Sevilla, el siguiente acuerdo:

En el BOCAIB núm. 71 de 10 de junio de 1993, aparece inserto el anuncio de aprobación inicial del «Plan Parcial del Sector 4.33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Planeamiento Municipal denominado (Rocas Molas)», promovido por «Ibiza Inversor, S.A.».

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento, como propietario directamente afectado, se le notifica para que en el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Se podrá consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina».

En San José, 29 de julio de 1993. — El Alcalde, José Serra Escandell.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO. (PP. 2473/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 28 promovido por PROMOTORA MALPESA, S.L., por lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 2 de agosto de 1993

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2480/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla)

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 julio 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Mº Martín Mazuelos a instancia de D. José Moreno Rodríguez, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molino, la fábrica y Callejón del Alpechín.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Rubio, 29 de julio de 1993. — El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2481/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 29 de julio actual, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. José María Mateo Zúñiga, en nombre y representación del HIBEMA S.A., sobre solar sito en calle San Fernando nº 12 y Morón nº 83 de este Municipio.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formularse contra el mismo las alegaciones que procedan.

La Puebla de Cazalla, 30 de julio de 1993. — El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2499/93).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO:

Que aprobado inicialmente, por este Ayto. Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización «La Ladera», promovido por Urbanismo Avila Castro, S.L. se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOJA para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92

de 26 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lóchar, 4 de agosto de 1993.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2505/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 16 de junio de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar de nuevo inicialmente la modificación del Plan Parcial n.º 8 subsector E, con las modificaciones introducidas después de la aprobación inicial, lo que con arreglo al citado acuerdo, así como a lo establecido por el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, se somete a información pública por plazo de 1 mes, quedando el expediente durante dicho período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo, las alegaciones pertinentes.

Huelva, 20 de julio de 1993.- El Secretario Gral., El Alcalde Accal.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 2510/93).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de junio del corriente año, se adoptó por diez votos a favor y seis abstenciones, lo que constituye mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial N.º 1 de Lepe.

Segundo. Exponer al público el expediente, por plazo de quince días, para oír alegaciones y reclamaciones, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, a contar a partir del siguiente de la última publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sita en C/ Iglesia, n.º 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 28 de julio de 1993.- El Tte. de Alcalde, Delegada Área Obras y Servicios, José A. Romérez Muriel.

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EDICTO. (PP. 2530/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993 el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 23, para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 8 de agosto de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2534/93).

Don Francisco Márquez Cueto; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa:

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de julio del actual, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aznalcóllar, en el Sector de la calle Estación y Prolongación de la calle La Mina.

Que se somete el expediente a información pública por período de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Aznalcóllar, 23 de julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2538/93).

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes en parcela B4 Urbanización Almerimar según proyectos promovidos por Comunidad de Bienes «Flamingo Park», se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la prevista en el artículo 117.a del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2321/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial n.º 2, completado con plano y mediciones-presupuesto incorporados al expediente, promovido por D. Francisco Muñoz Ramírez, en nombre y representación de los propietarios afectados, y redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el proyecto de urbanización inicialmente aprobado se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de los alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 21 de julio de 1993.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2375/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 8 y 9, promovido por Construcciones GAONA S.L. y redactado por el arquitecto D. José M.º Ponce Pérez

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2378/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana en el Sector-8, promovido por la entidad Arquitectura Guadalquivir S.A.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinada, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2379/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector-8, de esta ciudad a instancia de la Comunidad de propietarios, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Antonio Martínez Lacalle.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2386/93).

Don Antonio Barahana Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mengibar (Jaén).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal adoptó, en sesión del día 5 de julio de 1993, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Urbanístico, promovido por Jubuconsa, para la apertura de una Calle Peatonal en terrenos de su propiedad y de propios municipales situados frente al Campo de Deportes.

Contra dicho acuerdo, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mengibar, 27 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ANUNCIO. (PP. 2393/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del PERI Cerrado de Calderón, promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló Orduña, Teniente-Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2225/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del Plan Especial de Reforma Interior Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Soler—.

Granada, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2405/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación parcelaria en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de modificación en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Saler-.

Gronada, 8 de julio de 1993.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2243/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Manuel Delgado Delgado, consistente en cambio de alineación de calle respecto del solar situado junto al callejón de Camero y la carretera de Alomortes de la localidad de Illora (Granada).

El expediente en cuestión quedo a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- para que pueda ser examinada y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 15 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnia Peri-SU-2 promovido por Emvisea. (PP. 2259/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo cuya parte dispositiva era del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnia PERI-SU-2, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISEA).

Segundo.- Condicionar la publicación del anterior acuerdo y por tanto la eficacia del citado Plan Especial, a que por EMVISEA se pretenda un TEXTO REFUNDIDO donde se recoja un Plan de Etapas donde se contenga una sola fase de ejecución que englobe la totalidad de los suelos a urbanizar, garantizando la ejecución simultánea de las fases de urbanización, así como la exclusión del edificio existente en los nº 13 y 15 de la Avda. General Merry de la delimitación del Polígono o Unidad de Actuación para la ejecución del Planeamiento.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificado del estudio de detalle de la UA-SU-1 Catalana de Gas, promovido por Junta de Compensación del Barrio del Porvenir. (PP. 2281/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la UA-SU-1 Catalana de Gas, promovido por la Junta de Compensación de la UA-SU-1, Barrio del Porvenir, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Delegación de Sevilla, con el nº 2373/93.2.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los gastos derivados de dichas publicaciones serán sufragados por la Junta de Compensación, de la UA-SU-1, como promotor del Estudio de Detalle.-

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 2271/93).

Dan Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada.

HAGO SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio actual, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Z.R.2, F.II «El Cañamo Residencial», promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Carlos Riesco Díaz.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 13 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2422/93).

Don Baldomera Gaviño Compos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hago Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación; Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº

5 de suelo urbano del PGOU (PERI «Plaza de la Iglesia») mediante el procedimiento abreviado del artº 161 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 29 de julio de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2423/93).

Dan Baldomera Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial «La Peregrina» de este término municipal.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de agosto de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2424/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal acordó la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior nº 7 (Clesa-Astolfi), una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya producido reclamación, alegación y observación alguna.

Bormujos, 30 de julio de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO. (PP. 2451/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 29.7.93 el Plan Parcial Industrial IPI, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bonares, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO

ANUNCIO. (PP. 2204/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9.7.93, se adoptó, el acuerdo de disolución de esta sociedad, nombrando como socios liquidadores a D. Teodoro de Molina con D.N.I. nº 30.561.313 y D. José García Moro con D.N.I. nº 30.062.652.

El Secretario, Acisclo Pérez Godoy.

SDAD. COOP. AND. GADITANA DE VIVIENDAS DE LA ARMADA

ANUNCIO. (PP. 2488/93).

El acuerdo de su disolución adoptado por voluntad de sus socios en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 27 de mayo de 1993, nombrando como liquidadores a: D. Manuel de Pando Vilches, Don Juan Luis García Seijas y D. José Tuya Jiménez-Muro.

NOTARIA DE DON MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA

ANUNCIO de subasta de fincas. (PP. 2493/93).

Yo, Martin Maria Recarte Casanova, Notario de Algeciras y del Ilustre Colegio de Sevilla,

HAGO SABER: Que, ante mí, a instancias de "Abbey National Bank, S.A.E." se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca de las siguientes veinticinco fincas:

Vivienda 1,	registral 42.696,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 2,	registral 42.698,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 3,	registral 42.700,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 4,	registral 42.702,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 5,	registral 42.704,	cuota 5,30 %.-
Vivienda 6,	registral 42.706,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 7,	registral 42.708,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 8,	registral 42.710,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 9,	registral 42.712,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 10,	registral 42.714,	cuota 5,40 %.-
Vivienda 11,	registral 42.716,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 12,	registral 42.718,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 13,	registral 42.720,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 14,	registral 42.722,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 15,	registral 42.724,	cuota 5,30 %.-
Vivienda 16,	registral 42.726,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 17,	registral 42.728,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 18,	registral 42.730,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 19,	registral 42.732,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 20,	registral 42.734,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 21,	registral 42.736,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 22,	registral 42.738,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 23,	registral 42.740,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 24,	registral 42.742,	cuota 4,00 %.-
Vivienda 25,	registral 42.744,	cuota 4,00 %.-

Inscripción. - Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 985, libro 644.

Las viviendas tienen una superficie construida sobre rasante de ciento treinta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y se distribuyen en sótano, garage, planta baja y planta alta. Dichas Viviendas forman parte de la Urbanización "Residencial Villa Cristina" al sitio de la Dehesa de Ceuta, término municipal de Algeciras.

Y que procediendo las subastas de dichas fincas, estas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. - Se señala la primera subasta para el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes, y mejores postores, el día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Segunda. - Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en Algeciras (Cadiz) calle Regino Martínez, número treinta, planta segunda.

Tercera. - El tipo que servirá de base es el de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (35.207.200 PTAS.-), respecto de todas y cada una de las fincas anteriormente señaladas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta. - La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.-

Quinta.- Salvo la entidad acreedora, los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

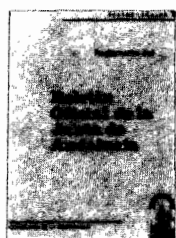
Algeciras, 2 de agosto de 1993.- El Notario

PUBLICACIONES

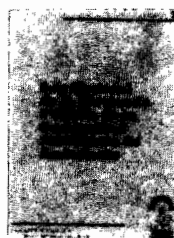
Colección: TEXTOS LEGALES



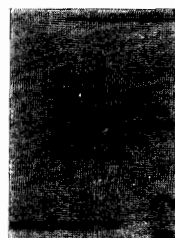
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



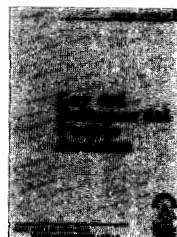
Ver núm. 20



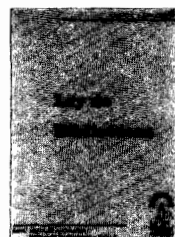
PVP: 200 pts.



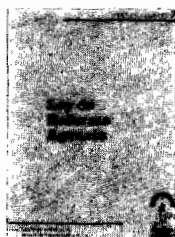
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



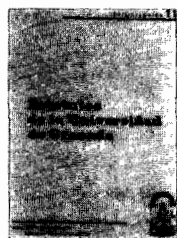
Agotado



Agotado



Agotado



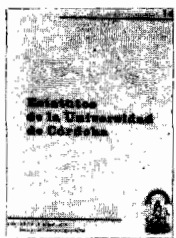
PVP: 300 pts.



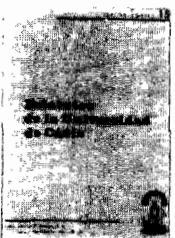
PVP: 200 pts.



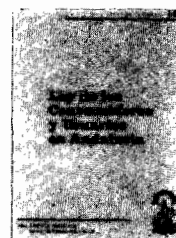
Agotado



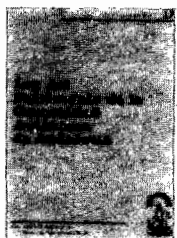
PVP: 560 pts.



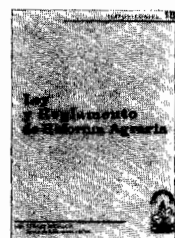
Agotado



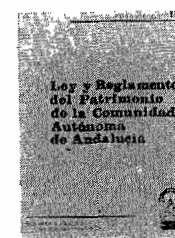
PVP: 200 pts.



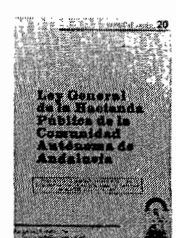
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



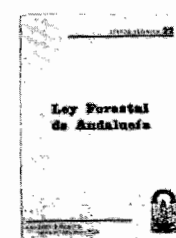
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63